

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

2008 *EXTRACTO de la Orden de 14 de junio de 2024, por la que se convocan para el periodo 2024 a 2028 las subvenciones destinadas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales de iniciativa privada del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento.*

BDNS (Identif.): 769233.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769233>).

Primero.- Objeto.

Serán objeto de subvención con cargo a esta convocatoria las inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales de iniciativa privada, previstas en la letra e) de la base 1 aprobada por Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria (BOC n.º 32, de 13.2.2024).

Segundo.- Beneficiarios.

Las personas jurídicas bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho o las asociaciones sin personalidad jurídica, siempre y cuando entre las finalidades o el objeto social de las mismas figure el suministro o reparto de aguas con fines agrícolas o la explotación de fincas agrícolas, y cumplan con los requisitos exigidos en la base 7 aprobada por Orden de 5 de febrero de 2024 (BOC n.º 32, de 13.2.2024), así como con los previstos en el resuelto noveno de la Orden de convocatoria.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias (BOC n.º 32, de 13.2.2024).

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000,00) euros, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto cuarto de la Orden a la que se refiere este extracto, distribuido de la siguiente manera:

Procedimiento de selección	Importe (€)
2024	350.000,00
2025	350.000,00
2026	350.000,00
2027	350.000,00
2028	350.000,00

Los créditos asignados a cada procedimiento de selección, excepto el de 2024, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada periodo, y a la aprobación de dicho gasto en los términos establecidos en el apartado 2 del resuelto primero de la Orden de convocatoria.

La cofinanciación del 80% de la Unión Europea no se determina en esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrícola.

Quinto.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán a través de la sede electrónica única de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>), ajustadas al modelo normalizado que será accesible en dicha sede, en los plazos previstos en el cuadro siguiente para cada procedimiento de selección:

Procedimiento de selección	Plazo
2024	Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.
2025	Durante el mes de octubre de 2024.
2026	Durante el mes de octubre de 2025.
2027	Durante el mes de octubre de 2026.
2028	Durante el mes de octubre de 2027.

Canarias, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,
Alejandro Narvay Quintero Castañeda.